

MOLINO DEL PARRAL

DENOMINACIÓN: Molino del Parral (actual).



OTRAS DENOMINACIONES: Molino de María Fernández o María Hernández (siglos XVI-XVII). Molino de Marifer Fernández (siglos XVIII-XIX).

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica: Guadajoz. Río Marbella.

Municipio: Baena

Polígono y Parcela Catastral: Polígono 70, Parcela 27

Número de finca Registro de la Propiedad:

Dirección: Huertas de la Vega de Arriba.

Coordenadas UTM del polígono del inmueble:

1. SE. 383617 / 4162740
2. NE. 383620 / 4162755
3. NO. 383598 / 4162760
4. SO. 383592 / 4162743

Altura s.n.m.a.: 380 m.

TITULARIDAD / PROPIETARIO.

José Perálvarez Dios, c/ Arrabalejo, 79. 14850 Baena.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen oriental de la carretera de Baena a la urbanización del Zambudio, a 800 m. del cruce de esta carretera con la de Doña Mencía, a la salida de la población por la Fuente Baena.

USO ACTUAL

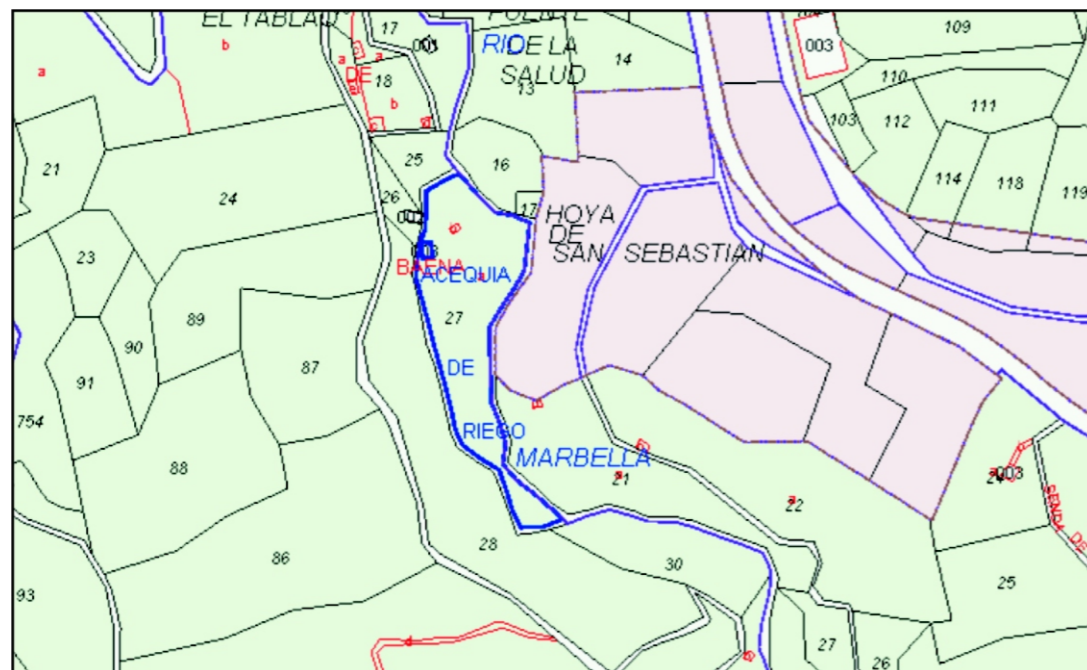
Se encuentra convertido en casa de campo.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable de Espacios de Valor Agroambiental (SNU-VA) "Vega del Marbella".

Protección urbanística: Regulación normativa que no suponga deterioro del sistema agroambiental existente.

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO CON IDENTIFICACIÓN DEL BIEN



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El molino está alimentado por un caz o concejil que parte de una presa situada sobre el cauce del río Marbella a unos 300 m. del inmueble en línea recta (UTM: 383742 / 4162432). La azuda está muy bien conservada, pues es cuidada por la propietaria del inmueble situado junto al molino del Parral. Está edificada en mampostería y hormigón, con cubierta de cemento parcialmente deteriorada por el paso del agua, y tiene una planta trapezoidal de 13 (lado Sur) x 11,5 (Oeste) x 6 (Norte) x 8,5 (Este) m. (más ancha en la parte Sur que enfrenta a la corriente) y una inclinación con perfil superior recto para facilitar el paso del agua por encima en las crecidas. En el extremo suroeste de la presa, por su parte alta, aparece un ladrón o aliviadero que se cierra mediante compuerta o aguatocho de madera cuando se quiere hacer pasar el agua al concejil y que forma un canal situado al costado occidental de la azuda, de 70 cm. de anchura en el ángulo suroeste y que va ensanchándose progresivamente hasta alcanzar casi los 3 m. de anchura en el ángulo noroeste (figs. 1-3).



Figura 1



Figura 2

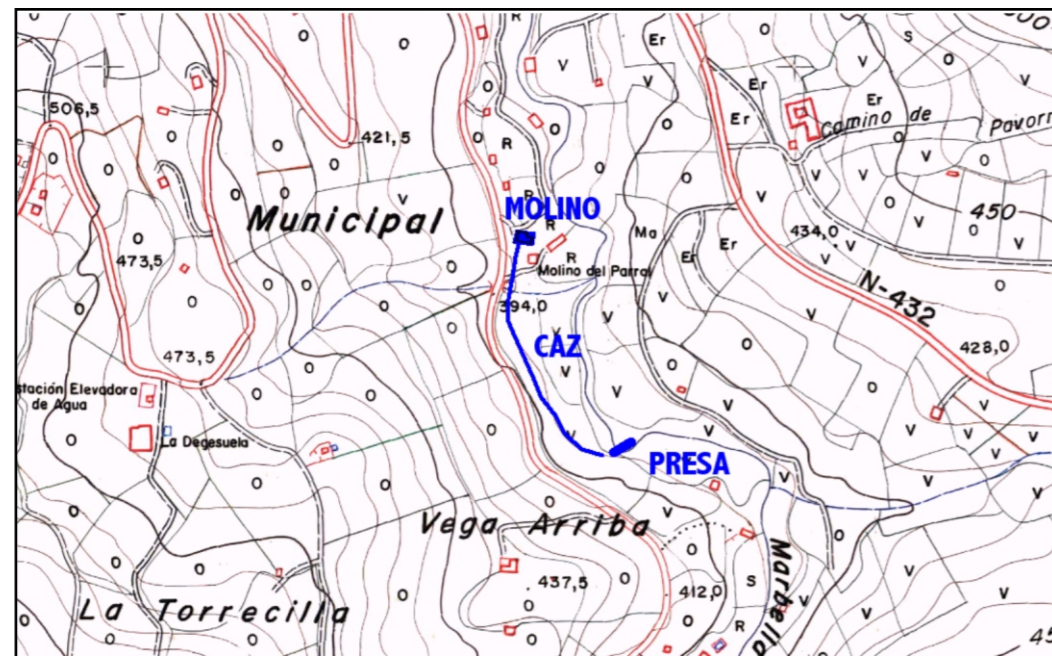


Figura 3

El caz discurre durante un recorrido de 350 m. en sentido Sur-Norte, adaptado al terreno que delimita la vega fluvial del Marbella por su lado Oeste. El caz está excavado directamente sobre el terreno y conserva unos 40-50 cm. de profundidad, así como diversas compuertas para la salida del agua con destino al riego de las huertas establecidas en las márgenes del río, todas ellas ubicadas en la parte oriental del caz. Antes de su llegada al molino del Parral, el caz atraviesa la propiedad vecina, en cuyo tramo ha sido recubierto de hormigón (fig. 4).



Figura 4



DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino se encuentra totalmente reformado y convertido en casa de campo. El agua entraba en el antiguo molino por su lado Sur, a través de una balsa que se encuentra hoy cegada mediante losas de terrazo, convertida en patio y en cuyo centro se ha construido una moderna piscina (fig. 5).

El inmueble adopta planta en forma de L, con un edificio de planta rectangular orientado en sentido Este-Oeste, que debe de corresponder a la antigua sala de molienda, y otro en sentido Norte-Sur, adosado al costado occidental del anterior, que probablemente fue también parte del antiguo molino como edificio auxiliar, almacén o vivienda, como ocurría en el molino de la Peña. La antigua sala de moler está hoy reformada en casa moderna, encalada, provista de zócalo de piedra y chimenea; y el edificio asociado sirve hoy de entrada principal a la vivienda. Ambos tienen doble planta y cubierta de teja a doble vertiente. Apparently, no conserva testimonios visibles de su antigua arquitectura molinar (fig. 6).



Figura 5



Figura 6

DATOS HISTÓRICOS

- 1556. En febrero de 1556 Pedro Sánchez Roldán, vecino de Baena, arrienda a Juan Ortiz Salinero, vecino de Baena, el olivar que posee a orilla del molino de Mari Hernández, entre el río y el camino de Zuheros (1556.02.03, AHPC, PNBa, 3P, 103r).
- 1561. En esta fecha se cita la presa del molino de María Fernández en las Ordenanzas del Agua del río de Marbella (AMBa, leg. 82, f. 2v).
- 1752. El Catastro de Ensenada lo describe en los siguientes términos: “el octavo en la expresada ribera llamado Mariferández, de dos paradas, propio de Don Gerónimo Gutiérrez, seglar vecino de esta villa, del que regulan mil novecientos quarenta y quatro reales de producto anual” (1752.02.05, Catastro de Ensenada, Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena, f. 315r).

1859. José Casado, vecino de Espejo, administrador de la marquesa de Lendinez, vecina de Écija, arrienda a José Roldán Molina el molino harinero de Marifernández, ribera alta del Marbella, por tiempo de tres años y renta anual de 9 fanegas de trigo. Componer la presa y desaguar el molino serán a cuenta del señorío. Alpatanas valoradas en 1481 reales. Los arrendadores se comprometen a levantar los tableros del ladrón de la presa y estanque en las avenidas para evitar desperfectos (1859.05.13, AHPC, PNBa, 668P, esc. 89, f. 256r). El mismo año José Casado, vecino de Espejo, administrador de la marquesa de Lendinez, arrienda a José Joaquín Priego Rivas la huerta de Marifernández, de cuatro aranzadas, y un haza de secano aneja al sitio que llaman de Vacíazamarras, en la Vega de Arriba de este ruedo. La huerta con jurisdicción de agua para su riego del río Marbella, en linde con la madre vieja y con el cauz del molino de Marifernández, por tiempo de tres años y renta anual de 1960 reales. Ha de mantener la huerta a uso de ribera y de buenos hortelanos, limpias y corrientes sus acequias de todas hierbas nocivas, sin poder cortar pie ni rama alguna sin permiso de la propiedad. Que el césped del cauce de Marifernández que es propio de la dicha marquesa y se halla a la cabeza de la referida huerta, en donde se echan los lodos cuando se hacen las limpias del dicho cauce, no lo han de poder romper ni sembrar cosa alguna para que esté siempre firme y se eviten las roturas que se hacen de lo contrario, siendo a cargo de los arrendadores rozar y tener limpio el citado césped, y las tablillas de las acequias bien tapadas para evitar disensiones con los molineros. Como la marquesa tiene una alameda que beneficia por sí, y está contra la presa y ladrón del indicado molino, no han de poder los arrendadores ocupar aquel terreno con cosa alguna (1859.05.14, AHPC, PNBa, 668P, esc. 93, f. 270r).

1862. José Casado, vecino de Espejo, administrador de M^a Teresa Fernández Valderrama, marquesa de Lendinez y vizcondesa de la Montesina, vecina de Écija, arrienda a José Roldán Molina, vecino de Baena, el molino harinero llamado Marifernández, en la ribera alta de Marbella, por tiempo de tres años y renta mensual de diez fanegas de trigo de buena calidad, limpio y enjuto, ahechado de dos harneros. Cuando sea necesario reparar la presa y desaguar el molino se hará a costa del señorío. Si fuera necesario hacer alguna obra en el molino que no pueda moler su máquina se le hará descuento de la renta. El pie de ható que posee el señorío en el molino se valora en 1481 reales. Los arrendadores han de cuidar de quitar los tableros del ladrón de la presa y estanque en las avenidas de agua. El señorío hipoteca en seguridad del arrendamiento las alpatanas del molino y diez obradas de olivar en el Despeñadero en la Vega de abajo (1862.01.24, AHPC, PNBa, 671P, esc. 14, f. 33r).

1950. Aparece señalado como molino harinero en el plano catastral de Baena de 1950 (Polígono 20, Parcela 85c, propietario Antonio Cañete Amo), así como la ubicación de su presa y el trazado de su cauce o acequia.



ESTADO DE CONSERVACIÓN

Como hemos indicado, el molino se encuentra convertido en casa de campo y han sido cubiertos todos los elementos propios del antiguo inmueble, de forma que no resulta posible la identificación de la balsa, rampas, cárcavos, etc.

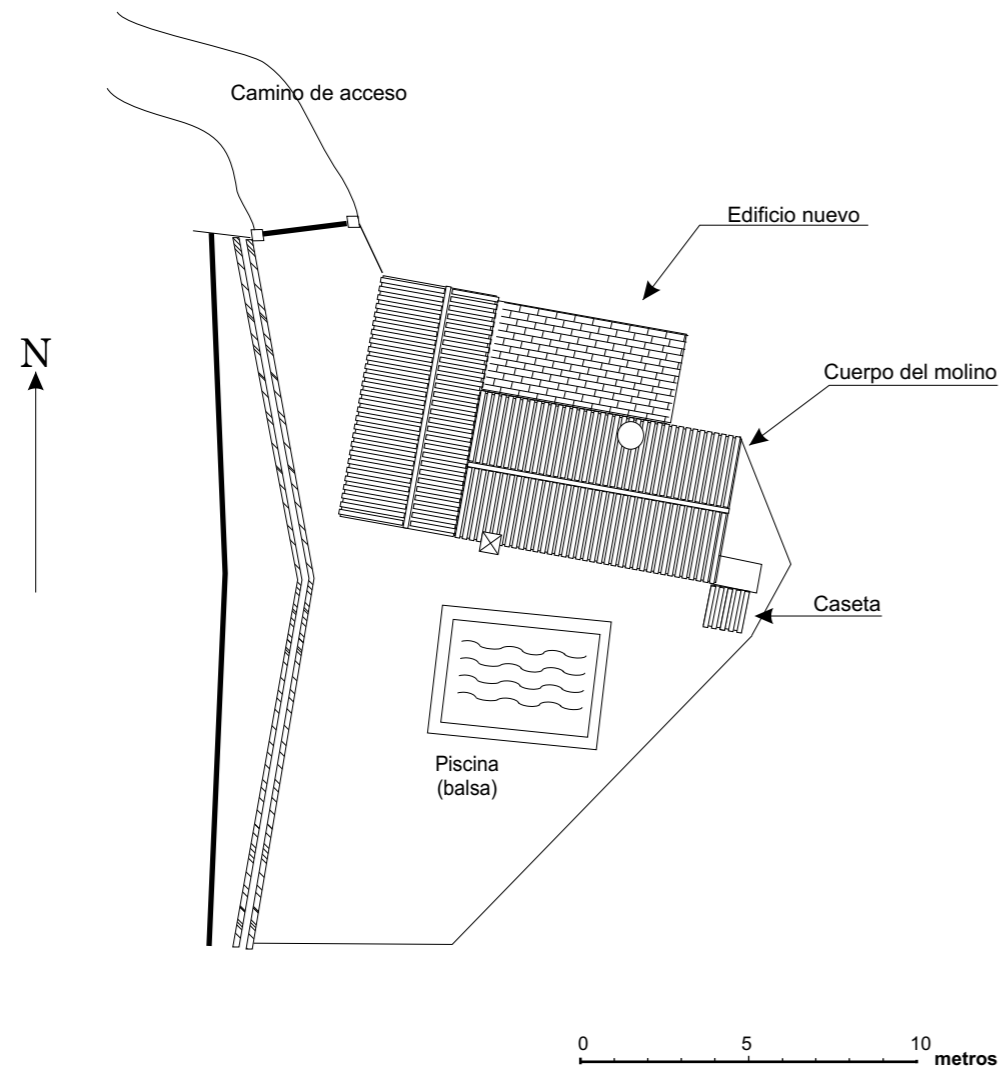
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

- Protocolos Notariales de Baena (fechados entre los años 1548 y 1870) y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Catastro de Ensenada. Pregunta 17 del Interrogatorio General en la Villa de Baena. Disponible en Internet y en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba.

VALORACIÓN / OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS

Molino del Parral planta



Molino del Parral alzado Oeste

